LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"

ADENDA Nº 4

Asunción, 10 de junio de 2019.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** con **ID N° 357.721**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se agrega el siguiente punto, Sistema de Adjudicación:**

SISTEMA DE ADJUDICACION.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Abastecimiento Simultáneo por ITEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.**

a) La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b) En caso de que no existan más de 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

c) En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

			En caso de 1 oferta	En caso de 3 ofertas			En caso de 2 ofertas	
N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	100%	50%	30%	20%	60%	40%
1	Clínica Periférica Yrendague	10.800	10.800	5.400	3.240	2.160	6.480	4.320
2	Clínica Periférica Campo Via	14.400	14.400	7.200	4.320	2.880	8.640	5.760
3	Hospital de Luque	27.000	27.000	13.500	8.100	5.400	16.200	10.800
4	Hospital Regional de Benjamin Aceval	10.800	10.800	5.400	3.240	2.160	6.480	4.320
5	Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
6	Hospital Regional de Pilar	25.200	25.200	12.600	7.560	5.040	15.120	10.080
7	Hospital Regional de Coronel Oviedo	25.200	25.200	12.600	7.560	5.040	15.120	10.080
8	Hospital Regional de Villarrica	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
9	Hospital Regional de Ayolas	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
10	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
11	Unidad Sanitaria de San Antonio	12.000	12.000	6.000	3.600	2.400	7.200	4.800
12	Unidad Sanitaria de Villeta	6.000	6.000	3.000	1.800	1.200	3.600	2.400
13	Unidad Sanitaria de Caacupe	2.400	2.400	1.200	720	480	1.440	960
14	Unidad Sanitaria de Ypacarai	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
15	Unidad Sanitaria de Paraguari	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
16	Unidad Sanitaria de Horqueta	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

			En caso de 1 oferta	En caso de 3 ofertas			En caso de 2 ofertas	
N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	100%	50%	30%	20%	60%	40%
17	Unidad Sanitaria de Iturbe	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
18	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	2.400	2.400	1.200	720	480	1.440	960
19	Unidad Sanitaria de Hohenau	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
20	Unidad Sanitaria de Caraguatay	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
21	Unidad Sanitaria de Caazapa	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
22	Unidad Sanitaria de Curuguaty	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
23	Unidad Sanitaria de San Estanislao	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
24	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
25	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
26	Unidad Sanitaria de Tebicuary	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
27	Unidad Sanitaria de Caaguazú	7.200	7.200	3.600	2.160	1.440	4.320	2.880
28	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	2.400	2.400	1.200	720	480	1.440	960
29	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
30	Unidad Sanitaria de Hernandarias	12.000	12.000	6.000	3.600	2.400	7.200	4.800
31	Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco	2.400	2.400	1.200	720	480	1.440	960
32	Puesto Sanitario de Itaugua	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
33	Puesto Sanitario de Guarambare	4.800	4.800	2.400	1.440	960	2.880	1.920
34	Puesto Sanitario de Piquete Cue	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
35	Puesto Sanitario de Salto del Guaira	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672
36	U.B.A.S. Ita	1.680	1.680	840	504	336	1.008	672

El valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y el compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. **En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 3. Criterios de Calificación, Capacidad Financiera y Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados quedan de la siguiente manera:**

Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de recolección de residuos patológicos, objeto del presente llamado a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.			El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				
Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.			El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Balance General año 2016, 2017 y 2018.
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018..			El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018.			El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado			El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

3. **<u>Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; 1. Especificaciones Técnicas; punto 3. DEL SERVICIO CONTRATADO; queda de la siguiente manera:</u>**

3. <u>DEL SERVICIO CONTRATADO:</u>

3.1 La empresa oferente deberá prestar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos de origen hospitalario, generados por dependencias hospitalarias del Instituto de Previsión Social a ser señaladas.

3.2. La empresa oferente debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental).

3.3. Los Vehículos y equipos de recolección y transporte de la empresa oferente que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de residuos patológicos deben estar aprobados y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

habilitados por la DIGESA, y cumplir con las especificaciones técnicas de las reglamentaciones vigentes, disponiendo además de las habilitaciones municipales y gubernamentales específicas para el transporte de residuos peligrosos.

3.4. La empresa oferente deberá garantizar al I.P.S. por medio de una Declaración Jurada, que sus vehículos recolectores posean una capacidad mínima de carga (en conjunto) del 40% de las cantidades mensuales máximas solicitadas para los años **2019 y 2020**, de las dependencias para los cuales presenta cotización, con el fin de que estos sean suficientes para efectuar las recolecciones conforme a las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas del PBC, conforme a las habilitaciones de vehículos otorgadas por DIGESA para el transporte de Residuos generados en establecimientos de salud y afines.

3.5. El método de Tratamiento a ser utilizado por la empresa oferente será conforme a lo estipulado en los Art. N° 31, 32 y 33 de la Ley N° 3361/07 y su decreto reglamentario 6538/11.

3.6. Los Residuos recolectados en cada dependencia del I.P.S. deben ser pesados y registrados en una planilla diseñada por la empresa adjudicada y aprobada por el IPS para tal fin; el pesaje se realizará en presencia de los Encargados de cada Institución.

3.7. Las facturas a crédito presentadas por las empresas adjudicadas serán canceladas por I.P.S. en base a los Kilogramos de Residuos Patológicos retirados de cada dependencia que se encuentren efectivamente pesados.

3.8. La empresa oferente deberá presentar el Plan de Gestión para el cumplimiento de la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final mediante una propuesta técnica indicando el cronograma de recolección, frecuencias, y horarios estimados de recolección, caso necesario IPS establece como jornada de recolección de Residuos el Horario: Diurno de 07:00 a 17:00 hs. y Nocturno de 17:01 a 22:00 hs.

3.9 La empresa oferente deberá presentar un Plan de Contingencias para enfrentar situaciones de emergencia, presentando de manera clara las medidas a tomar en casos de incidente o accidentes en el manejo de los residuos, considerando la capacitación del personal para su implementación.

3.10. El Servicio abarca todas las dependencias indicadas en la Planilla de Especificaciones, con una frecuencia de recolección tal que no permita la acumulación de los residuos. El I.P.S. podrá modificar parcial o totalmente las frecuencias establecidas en el PLAN DE ENTREGAS, conforme a las necesidades de las dependencias.

3.11. Durante el proceso de Control de Peso de los residuos recolectados en cada dependencia del IPS, la contratista deberá utilizar un sistema que garantice la integridad de los envases contenedores de los residuos, no permitiendo el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento.

3.12. Las unidades o móviles de recolección deberán contar son seguros contratados debiendo LA EMPRESA presentar copia autenticada de las pólizas.

3.13 La empresa no podrá interrumpir el servicio durante el tiempo de vigencia del contrato, salvo inconvenientes de fuerza mayor ajenos a su responsabilidad establecidas en el presente PBC (alteraciones de orden público, guerras, catástrofes naturales y otros de fuerza mayor). La empresa deberá providenciar los medios necesarios para sustituir indisponibilidad de móviles recolectores o falta de personal especializados para la recolección.

4. **<u>En la Sección VII. Anexos, Anexo I, Documentos que Componen la Oferta F) Cualquier otro documento adicional requerido puntos 16 y 17, quedan de la siguiente manera:</u>**

16. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.		
17. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES